

Funcionarios de carrera

A) Tres plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, para cubrir mediante el sistema de oposición.

B) Una plaza de Auxiliar Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición.

Quienes deseen tomar parte en cualquiera de las convocatorias mencionadas deberán presentar instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Corporación.

Lopera, 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Pedro Valenzuela Ruiz.

1089 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 28 de diciembre de 2000 se han publicado las bases para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición y promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Cañada, 29 de diciembre de 2000.—El Alcalde.

1090 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 8 de noviembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de Canarias» número 170, del día 29 de diciembre de 2000, se publican las bases y programa de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

Breña Alta, 2 de enero de 2001.—El Alcalde, Blas Bravo Pérez.

UNIVERSIDADES

1091 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 29 de junio de 1993 por el Hospital Clínico de Barcelona y esta Universidad.*

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto Universidad de Barcelona-Hospital Clínico de Barcelona, suscrito el 29 de junio de 1993, de conformidad con lo establecido

en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, la Orden de 28 de diciembre de 1984 y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado y la Gerencia del Hospital Clínico de Barcelona han resuelto convocar diversas plazas vinculadas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), el concierto firmado el 29 de junio de 1993 entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la estipulación sexta, punto 2, apartado b), del concierto suscrito entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona.

El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y el concierto firmado entre la Universidad de Barcelona y el Hospital Clínico de Barcelona.

El sistema de selección de las plazas será el de concurso (artículos 36 a 38 de la LRU), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Las plazas convocadas quedan vinculadas con la categoría asistencial que se reseña en el citado anexo III.

Segundo.—Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes y al cargo asistencial a desarrollar.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener el título de Doctor y título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a plazas de Titular de Universidad, tener el título de Doctor y título de Especialista expedido por el Ministerio de Educación y Cultura que para cada plaza se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

No podrán concursar a plazas de Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante LRU en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras